

Cantidad	35,000 ejemplares distribuidos en 2,500 hojas de 7 sellos cada una en 2 diseños diferentes”
----------	---

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Hacienda, a la Tesorería Nacional, al Instituto Postal Dominicano y a la Comisión Oficial Filatélica para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 14-21 que designa a Carlos Espinal, Altagracia Fátima Guzmán Lantigua y Dante Salvador Cucurullo Pérez, director general y subdirectores del Teatro Nacional Eduardo Brito. Deroga el artículo 15 del Dec. No. 388-20. G. O. No. 11004 del 12 de enero de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 14-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Carlos Espinal** queda designado director general del Teatro Nacional Eduardo Brito.

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 15 del Decreto núm. 388-20, del 23 de agosto de 2020, mediante el cual se designó a **Carlos Espinal** subdirector general del Teatro Nacional Eduardo Brito.

ARTÍCULO 3. Altagracia Fátima Guzmán Lantigua queda designada subdirectora administrativa del Teatro Nacional Eduardo Brito.

ARTÍCULO 4. Dante Salvador Cucurullo Pérez queda designado subdirector artístico del Teatro Nacional Eduardo Brito.

ARTÍCULO 5. Envíese al Ministerio de Cultura y al Teatro Nacional Eduardo Brito para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER